



Ayuntamiento de Barbastro

Ismael Anía Lahuerta, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro.

CERTIFICO:

Que el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de mayo de 2021, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, adoptó el siguiente acuerdo:

“Parte expositiva

Visto el expediente de Modificación de Crédito nº 11/2021 del Presupuesto General prorrogado de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanentes de tesorería para gastos generales, así como los preceptivos Informes emitidos por la Intervención 2021-0207 y 2021-00208, de fecha 04 de mayo de 2021.

De acuerdo con los artículos 177 y 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con los artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las bases nº 6 a 8 de ejecución del Presupuesto General prorrogado de 2020, y el resto de normativa aplicable.

Parte dispositiva

Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 11/2021, del Presupuesto General prorrogado de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales por un importe total de 552.800,00 €, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS (Alta de crédito)

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
07.23100.62500	Bienestar social. Mobiliario	60.000,00 €
07.23100.62900	Bienestar social. Otras inversiones	440.000,00 €
07.23100.48000	Subvenciones escolares	30.000,00 €
07.23100.48001	Subvención Cáritas. Pisos tutelados	10.800,00 €
07.32600.48000	Subvención Asociación secretariado gitano. Programa de intervención en Barbastro	12.000,00 €
TOTAL		552.800,00 €

ESTADO DE INGRESOS

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	552.800,00 €
TOTAL		552.800,00 €

Segundo. Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 11/2021, del Presupuesto General prorrogado de 2020, mediante anuncio



Ayuntamiento de Barbastro

en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.”

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el Vº.Bº del Sr. Presidente, en Barbastro a fecha de firma electrónica.

VºBº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

